



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CORAZÓN

“La cultura del respeto, la responsabilidad y el autocuidado, nos hace mejores seres humanos”

Aprobada mediante Resolución N° 10211 de octubre 18 de 2013, modificada por la Resolución N° 013989 de 2014, modificada por la Resolución N° 201850050689 de 2018 y Resolución No 2020500066752 de noviembre 03 de 2020 que concede reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica y Media Técnica en jornadas diurna y única.



PROYECTOS INSTITUCIONALES 2023

PROYECTO:

EDUCACIÓN EN TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los accidentes de tránsito por sí solos constituyen uno de los grandes retos que deben afrontar las sociedades modernas. El aumento y desplazamiento de la población y el incremento de vehículos, tanto en lo rural como en lo urbano, así mismo el desconocimiento de las normatividades viales o el incumplimiento de las mismas son algunas de las causas que han modificado notoriamente el sistema de vida, ocasionando enfrentamientos entre el hombre y la máquina como usuarios de la vía, trayendo consigo el aumento de la accidentalidad.

Teniendo en cuenta el desarrollo urbanístico del sector del Barrio el Corazón, de la ciudad y el aumento del tráfico de vehículos hasta la Institución Educativa, se hace necesario preparar y concientizar a la comunidad educativa frente al comportamiento del peatón o del pasajero, a practicar normas de comportamiento de seguridad vial y a reconocer y saber leer las señales de tránsito, teniendo en cuenta las características de movilidad alrededor de la institución, y así realizar un análisis crítico y objetivo para que toda la comunidad educativa asuma una posición preventiva y proactiva en el entorno.

Al interior de las sedes también se hace necesario una señalización, que permita mejorar la movilidad y desplazamientos de los diferentes actores que conforman la comunidad educativa.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto de educación en tránsito y seguridad vial pretende fomentar la convivencia ciudadana a través del conocimiento y la participación activa de las normas que estructuran la movilidad vehicular y peatonal en Colombia. Desarrollar las temáticas de los conceptos y contenidos de la cátedra, tiene por finalidad profundizar en el respeto por los derechos humanos y su seguridad, para formar ciudadanos tolerantes artífices de la paz.

Se define la Educación Vial como toda acción educativa permanente que favorece el desarrollo de conocimientos, habilidades, hábitos de comportamientos, valores y actitudes positivas frente al tránsito con el fin de mejorar la seguridad vial, para reducir así el número de accidentes y sus secuelas. La misma, se sostiene en valorizar la vida del prójimo y la de cada uno como algo fundamental, como una correcta forma de convivencia, no basada en el temor a las sanciones disciplinarias.

Conforme a las múltiples situaciones que se viven a diario en la calle, es importante comenzar por reconocer que los ejemplos que diariamente vive la ciudadanía, en este caso, los estudiantes, no son los más adecuados ni como peatones, pasajeros o conductores, pues en la mayoría de casos la desatención y la falta de conciencia, respeto por la norma y de inteligencia vial hacen que la seguridad y el sentido de protección pasen a un segundo plano, accionar reflejado en las múltiples situaciones que ponen en riesgo a la comunidad.

Desde esta perspectiva, los modelos que se han generado desde la línea de seguridad vial han sido más con medidas opresivas donde el modelo se rige en un “vigilar y castigar” asunto que no debe ser así, pues la seguridad en las calles no debe ser producto del miedo, sabemos que la educación por el miedo no hace más que crear una brecha y un accionar negativo entre el ciudadano y la ley, entre cada individuo y la comunidad, formando seres temerosos e inseguros, además de violentos frente a la norma y su accionar. Por el contrario, se debe constituir desde la escuela un imaginario colectivo que abarque a toda la comunidad educativa y que permita incentivar una conciencia clara que facilite:

- Valorar y respetar la norma y las señales de tránsito
- Tener conciencia como peatón o conductor.
- Identificar riesgos.
- Evaluar exactamente el grado de peligro que se les presenta.
- Responder del modo más eficiente a cada situación.
- Implementar acciones para incrementar la seguridad vial.

Entre los valores que podemos destacar en la educación vial encontramos:

- Respeto por los demás
- Solidaridad entre usuarios.
- Tolerancia.
- Responsabilidad.
- Autonomía.
- Comprensión y diálogo.
- Salud y vida.
- Prudencia.
- Defensa del medio ambiente.

Por todo lo anterior, podríamos definir la educación vial como parte de la educación social siendo ésta una eficaz base de actuación ciudadana, dado que trata de crear hábitos y actitudes positivas de convivencia, de un mejor desenvolvimiento y comportamiento en el espacio público.

MARCO TEÓRICO

Este proyecto surge a partir de la necesidad de generar un referente y una cultura en torno a la promoción y prevención de accidentes de tránsito, todo con referencia al aumento de la accidentalidad de tránsito que, día a día, se han convertido en uno de los problemas más críticos para el referente de ciudad y movilidad en el país; algunos factores son:

- El desconocimiento y la negligencia en el cumplimiento de las normas de tránsito por parte de conductores y peatones.
- La incidencia de la tecnología en la movilidad: mejores sistemas de información, pero desmejoramiento en atención o distracción.
- La capacidad de las vías donde se encuentra el mayor movimiento económico está saturada de vehículos, peatones y ventas ambulantes.
- El aumento del parque automotor, como consecuencia de la apertura económica en los últimos años y el estado mecánico de algunos vehículos.
- La falta de un proceso educativo permanente y continuo.

- Los conductores de servicio público en los medios de transporte masivo, están afectados por el flagelo de la “guerra del centavo”.
- Las pruebas prácticas y teóricas para adquirir la licencia de conducción son responsabilidad directa de las escuelas de conducción.
- Crecimiento de la población y los medios de transporte en comparación con la consecuente disminución del espacio per cápita.
- Falta de políticas y programas institucionales en seguridad vial, que abarquen a toda la comunidad educativa.
- La mezcla del alcohol con la gasolina por parte de los conductores de vehículos y motos.
- Las estadísticas de accidentalidad en tránsito, se toman según los informes que suministran los agentes de tránsito en sus planillas. El número de occisos es reportado por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

MARCO LEGAL

La Constitución Política de Colombia de 1991. En sus artículos 11, 44 y 48 establece la obligación de brindar seguridad a los ciudadanos, ya que son derechos fundamentales de los niños, niñas y jóvenes, la integridad física, la salud, la educación y la cultura.

La Ley General de la Educación, Ley 115 de 1994. Dentro de sus fines plantea “el pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, ética, cívica y demás valores humanos”.

Además, tiene por objeto la educación integral de la persona, de su dignidad, sus derechos y deberes, donde se hace énfasis en los artículos N° 21, 22, 23 a la salud. “La salud como aprendizaje básico; debe ser un componente necesario de todas las áreas con un enfoque e intencionalidad de promoción y autocuidado, desde lo ecológico, lo social y lo cultural”.

La Ley General de Educación hace obligatorio la elaboración de Proyectos Pedagógicos especiales ordenados por la Ley como es de Seguridad Vial relacionado con educación en valores, donde resulta obligatoria el área de ética.

La Ley 769 de 2002. En su artículo 56 refiere: Obligatoriedad de enseñanza. Se establecerá como obligación en la educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional, impartir los cursos de tránsito y seguridad vial previamente diseñados por el Gobierno Nacional.

Parágrafo. Los Ministerios de Transporte y Educación Nacional, tendrán un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de sanción de la presente ley para expedir la reglamentación atinente al cumplimiento de lo dispuesto en este artículo y para presentar las cartillas y documentos básicos de estudio de tránsito y seguridad vial y para la adopción de modernas herramientas tecnológicas didácticas dinámicas para dramatizar el contenido de las cartillas y los documentos básicos de estudio para la educación en tránsito y seguridad vial en cada uno de los niveles de educación.

Directiva ministerial 13 de 2003. En virtud de lo dispuesto por la Ley 769 de 2002, se solicitó a las secretarías de educación:

a) Realizar un trabajo conjunto con las secretarías de tránsito (municipales o quien haga sus veces en el municipio, Distritales o departamentales) y crear un comité que involucre personal tanto del sector educativo como de tránsito, con el propósito de diseñar y desarrollar estrategias pedagógicas que sean

apropiadas por las instituciones educativas que ofrezcan educación preescolar, básica y media. También será una labor de este comité identificar y apoyar experiencias significativas en instituciones escolares, las cuales puedan servir de referencia a otras escuelas y colegios.

b) Teniendo en cuenta que la educación para el respeto al espacio público y la movilidad son temas estrechamente ligados al desarrollo de las competencias ciudadanas, y dado que se trata fundamentalmente de una práctica social y cotidiana, consideramos que en tanto los estándares y el programa de competencias ciudadanas son socializados en el país, estos temas pueden ser abordados desde el área de las ciencias sociales o de ética y valores, como ya lo han venido haciendo algunas instituciones educativas.

Es necesario hacer énfasis en que esta temática debe ser trabajada con pedagogías activas, dentro y fuera del aula de clase y que no debe convertirse en sí misma en una asignatura, ni debe estar sujeta a promoción académica.

La Ley 1503 de 2011. Establece la educación vial como obligatoria en Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media y establece:

- La definición de los programas marco para la implementación de la enseñanza en educación vial de manera sistemática en todos los niveles de la educación formal.
- El estudio de estos temas y la formación en tales valores, no exige asignatura específica. Esta información debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través todo en plan de estudios.
- Los establecimientos educativos estatales y privados incorporarán la enseñanza de seguridad vial como una opción en el proyecto pedagógico que permite a los estudiantes que cursan los dos (2) años correspondientes a la educación media realizar el servicio social obligatorio.

MARCO INSTITUCIONAL

La Institución Educativa El Corazón se encuentra ubicada en el barrio Belencito Corazón perteneciente a la comuna 13 del municipio de Medellín; donde la población ha venido creciendo de manera vertiginosa en los últimos años, sin una correcta planeación para la infraestructura de vivienda ni mucho menos de los espacios necesarios para la movilidad de su población.

Este aumento de la población en la zona se ve reflejado en un aumento en la población estudiantil en la Institución, en la cual se reflejan de igual forma las problemáticas de movilidad del sector.

Una de las problemáticas más importantes en cuanto a movilidad, es el tráfico vehicular, el cual ha aumentado notoriamente, afectando la movilidad entre ambas sedes, debido a que allí se encuentra el estacionamiento y control de los buses, exponiendo a los estudiantes a un alto riesgo de vulnerabilidad como peatones, agudizada por la falta de señalización y buenas prácticas de los conductores del servicio público.

Otro factor importante que aumenta el riesgo en cuanto a la movilidad, es la falta de lugares adecuados para el estacionamiento y de andenes para el tránsito de la población, la cual se ve obligada a transitar por zonas de alto riesgo en las vías del sector.

Esta problemática, se refleja también al interior de la Institución, la cual, a pesar de contar con adecuados lugares de descanso, los estudiantes prefieren ubicarse por costumbre o cultura en lugares donde entorpecen la movilidad, como escaleras y pasillos.

MARCO CONCEPTUAL

La formación integral del ser humano debe alcanzar ciertos niveles de competencias ciudadanas que incluyan herramientas necesarias para que puedan vivir y trabajar con dignidad, mejorar su calidad de vida, tomar decisiones y continuar aprendiendo por la vida.

Según Orientaciones Para la Educación en Tránsito y Seguridad Vial del Fondo de Prevención Vial *“Las competencias-valores se concretan en los siguientes cinco ejes generadores, que se profundizan como un sistema articulado de competencias ciudadanas en tránsito, y se consideran claves prioritarios para lograr el tipo de cultura buscada:*

- El respeto por la vida, como valor supremo que debe ser asumido por el imaginario colectivo para superar la «connaturalización» con la muerte o la violencia.
- La movilidad humanizante, como expresión de la libertad de desplazamiento personal y social, que se ve interferida por conductas inapropiadas en el tránsito.
- El espacio público socializador, como lugar de convivencia e interacción que debe posibilitar el derecho a la cultura, a la libre expresión crítica y a la calidad de vida digna para todos.
- La seguridad vial como bien común, expresión básica del compromiso social de garantizar a todos la preservación de sus derechos y obligaciones que deben ser asumida como prioridad por los distintos actores.
- El valor de las normas de tránsito, en cuanto concreción específica de una ética del respeto a los derechos humanos fundamentales e imprescindibles, al asumir una cultura de lo valioso y digno de ser conservado en una sociedad civilizada.”

Los principales procesos que se desarrollan en el acto de la movilidad y que constituyen hilos conductores desde preescolar hasta undécimo son considerados de la siguiente manera:

1. Comunicación en la vía: está basada en la utilización de los símbolos e íconos y forman el lenguaje de los actores – es la expectativa de acción para movilizarse. Este proceso tiene que ver con acciones que involucran las señales de tránsito. Aquí se hace referencia a los siguientes temas:

- Señales verticales
- Señales horizontales
- Señales luminosas y manuales
- Señalización durante la ejecución del trabajo de construcción y mantenimiento de las vías.

2. Utilización de los medios: hace referencia a los siguientes temas:

- Elementos del acto de movilización (velocidad máxima, prelación, planes viales, conducción preventiva, condiciones al conducir, factores que afectan al conducir, comportamientos de seguridad al transitar, revisión técnico mecánica, nomenclatura de la ciudad)
- Accidentalidad (conceptos, clasificación de accidentes, clases de accidentes, levantamiento de accidentes, causas de los accidentes)
- Organización vial dentro de la institución educativa: juegos, simulación, ambientes de aprendizaje. Organización de procesos de conformación de grupos de apoyo en educación vial.

3. Aplicación normativa: comprende la regulación de la acción y se evidencia en un marco normativo para regular la movilidad.

4. Conceptos: para desarrollar este proyecto es necesario manejar los siguientes conceptos.

BARRIO: Cada una de las partes en que se dividen las ciudades y pueblos.

IGLESIA: Templo destinado para la celebración de cultos religiosos.

PARQUE: Lugar arbolado de cierta extensión para la recreación y el paseo.

VÍA: Zona de uso público y privado, destinada al tránsito de personas, animales y vehículos.

ACERA: Parte de la vía destinada exclusivamente al tránsito de peatones.

PEATÓN: Persona que transita a pie por una vía.

VEHÍCULO: Aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas.

PASAJERO: Persona que se transporta en un vehículo distinta al conductor.

CICLISTA: Persona que se guía en una bicicleta o triciclo.

SEMÁFORO: Es un aparato electrónico que controla la circulación de los vehículos y los peatones.

SEMÁFORO VEHÍCULOS: Aparato electrónico que regula la circulación de vehículos, consta de tres colores.

LUZ ROJA: Indica que los vehículos que se acerquen a esta deben detenerse.

LUZ AMARILLA: Indica precaución alerta de cambio de luz.

LUZ VERDE: Indica siga, vehículos continúan la marcha.

SEMÁFORO PEATONAL: Se encuentra instalado en combinación con los vehiculares de tal forma que se puedan ser fácilmente vistos, posee dos luces.

LUZ ROJA: Muestra una silueta humana en posición de espera, la cual indica al peatón que no debe cruzar la calzada.

LUZ VERDE: Muestra una silueta de la persona caminando, lo que indica al peatón que puede cruzar la calzada.

SEÑALES DE TRÁNSITO: Son símbolos que dan mensajes para indicar la forma correcta de transitar los usuarios las vías.

SEÑALES PREVENTIVAS: Tienen por objeto advertir al usuario de la vía la existencia de un peligro y la naturaleza de éste.

SEÑALES REGLAMENTARIAS: Tienen por objeto advertir al usuario de la vía, las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso y cuya violación constituye la falta.

SEÑALES INFORMATIVAS: Tiene por objeto identificar las vías y guiar al usuario.

PASO PEATONAL: Demarcación en el piso con pintura blanca en forma transversal para el paso de peatones.

CALZADA: Zona de la vía destinada a la circulación de vehículos.

CARRIL: Parte de la calzada destinada a la circulación de una sola fila de vehículos.

SEPARADOR: Faja en concreto que divide la vía en dos calzadas.

CUNETETA: Zanja construida al borde de una vía para recoger y evacuar las aguas lluvias.

BAHÍA: Zona de transición entre la calzada y la acera, destinada al estacionamiento de vehículos para bajar o recoger pasajeros.

MARCAS VIALES: Son las líneas longitudinales, transversales, símbolos, palabras e incrustaciones que van en el pavimento.

LÍNEA DE PARE: Es la línea que indica al conductor que debe tener su vehículo antes del paso del peatón.

AGENTE DE TRÁNSITO: Autoridad encargada de vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de transporte y tránsito en la vía pública.

OBJETIVO GENERAL

Educar a la comunidad educativa en el respeto a las normas de tránsito y seguridad vial como estrategia de prevención frente a los accidentes de tránsito, considerados como una de las causas de mayor pérdida de vidas humanas, además como una forma de fortalecer la cultura de la sociedad y la formación de ciudadanos con valores y principios que lo orienten a un adecuado comportamiento.

- OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
- Sensibilizar a toda la comunidad educativa en la necesidad de la identificación y conocimiento de las señales de tránsito.
 - Motivar a los educandos a la práctica de normas básicas en la seguridad vial.
 - Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica de la educación vial y así propender por la reducción de la accidentalidad en los diferentes contextos.

RESULTADOS ESPERADOS

Con la aplicación de este proyecto se espera que la comunidad educativa en general: estudiantes, grupo docente, directivo, administrativos, familia y demás personas de la comunidad, propendan hacia la:

- Formación de una cultura ciudadana para compartir un espacio público en el que prime el respeto por los demás y la seguridad vial como un bien común.
- Participación responsable de todos los actores de la comunidad educativa, mediante el desarrollo de prácticas como el tránsito y la seguridad vial.
- Formación de una cultura donde se minimicen los riesgos de movilidad para que los actores disfruten de un verdadero espacio público.

INDICADORES	METAS
Participación	

<p>(N°. de personas capacitadas en educación vial / N° Total de personas de la institución) * 100.</p> <p>Capacitaciones (N° de capacitaciones impartidas / N° de capacitaciones planeadas) *100.</p> <p>Actividades (N° de actividades realizadas/ N° de actividades planeadas) * 100</p>	<p>Al finalizar el año lectivo 2023, el 75% de los miembros de la comunidad educativa El Corazón demuestran aplicación de conocimientos sobre movilidad vial en sus comportamientos diarios.</p>
<p>POBLACIÓN BENEFICIADA</p> <p>Estudiantes, docentes, directivos y comunidad educativa en general.</p>	
<p>ÁREAS TRANSVERSALES</p> <p>Cívica y Urbanidad Humanidades – inglés Ética y valores Tecnología e Informática</p>	
<p>METODOLOGÍA</p> <p>Se sugiere hacer énfasis en que esta temática debe ser trabajada dentro de la institución en forma constante, persistente, coherente y consistente. Se entiende que el aprendizaje de tránsito debe ser integrado desde la transversalidad partiendo de los diferentes grupos de áreas obligatorias y fundamentales; así como el acompañamiento de todos los docentes y los estudiantes.</p> <p>De esta forma, la educación vial podrá estar articulada desde los procesos de formación y su propósito de mejorar el sistema de movilidad dentro de la institución, que luego se vea reflejada en la vía pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se trabajarán talleres reflexivos con el fin de concientizarnos de la problemática vivida. • Se trabajará una metodología participativa, dinámica y de análisis frente al desconocimiento de las normas de tránsito por toda la comunidad educativa. • Se realizarán acciones educativas y de cultura ciudadana para prevenir la accidentalidad y así aportar a la seguridad ciudadana. • Señalizar la institución con elementos para la movilización: flechas, señales de velocidad (caminar despacio). • Acceder a capacitación por parte de los organismos de tránsito como apoyo al docente y como mecanismo multiplicador de cultura vial. • Actividades de estructuración del componente metodológico: <ul style="list-style-type: none"> ○ Charlas y capacitaciones con grupo de gestores. 	

- Trabajar desde las problemáticas propias.
- Ayudas audiovisuales, que generen interés, motivación, observación al estudiante.
- Estudio de casos.
- Conversatorios.
- Reflexiones.
- Uso de biblioteca.
- Exposiciones.
- Análisis de textos.
- Talleres prácticos.

INSTITUCIONES EXTERNAS ARTICULADAS

Secretaría de Movilidad de Medellín.
Dirección de Tránsito y Transporte.

N°	Actividades	Fecha dd/mm	Sede	Nivel/ Jornada	Evidencia
1	Sensibilización acerca del uso del casco y normas de tránsito.	Marzo	Principal y Sec. Escuela	Mañana y Tarde	Guía dirección de grupo, pendón, periódico escolar.
2	Gestión de señalización zona escolar.	Abril	Principal y sec.	Mañana y tarde	Carta de solicitud al tránsito.
3	Obra de teatro en inglés sobre valores en seguridad vial.	English Day Junio	Principal	Mañana y Tarde	Imágenes alrededor de la institución. Registro fotográfico.
4	Reconocimiento y trabajo de las señales de tránsito en diferentes asignaturas.	Transcurso del año	Principal y Sec. Escuela	Mañana y Tarde	Registro fotográfico.
5	Visita de policía de carretera.	Octubre	Principal	Mañana	Carta de solicitud y registro fotográfico.
6	Evaluación del proyecto.	Noviembre	Principal y Sec. Escuela	Mañana y Tarde	Informe.

RECURSOS

1. Humanos: Estudiantes, padres de familia, educadores, personal capacitado del tránsito y seguridad vial y la comunidad educativa en general.
2. Económicos:
\$500.000 que se detallan en el presupuesto a continuación.
3. Físicos o materiales: cartulina, fotocopias, hojas blancas, imágenes, papel Contac.
4. Logísticos o institucional: carteleras, televisor, computadores, video beam, televisor, patio, cancha.

PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

Concepto	Cantidad	Valor total \$
Fotocopias	50	25.000
Pendón	1	90.000
Cartulina	10	15.000
Pintura para señalización interna	3	370.000
Total		500.000

Fuente de financiación recursos fondos de servicios educativos

RESPONSABLES

PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA	Mónica Yesenia Montes Aristizábal Claudia Patricia Velásquez Guzmán Sonia María Zapata Restrepo
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA	Andrés Leonardo Silva Cruz Javier Luis Pérez Pino

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ley General de la Educación Ley 115 de 1994 -Decreto 1860 de agosto de 1994.

REPÚBLICA DE COLOMBIA, Ministerio de Educación Nacional. Lineamientos Curriculares de Ciencias Sociales.

REPÚBLICA DE COLOMBIA, Ministerio de Educación Nacional. Lineamientos Curriculares de Constitución Política y Democracia.

Documento: estrategias de seguridad vial para el sector educativo.

ASPECTOS PROGRAMÁTICOS EN SEGURIDAD VIAL. Ministerio de Transporte República de Colombia. 2006.

FONDO DE PREVENCIÓN VIAL, Educación en Tránsito, orientaciones pedagógicas y organizativas en tránsito para la ciudad de Bogotá. 2002

SEGURIDAD VIAL, Revista Vía No. 5, El portal de cultura vial.

Documentos de la red: Seguridad vial Un Problema de Conciencia. Razón y Palabra, Comunicación y Democracia.

www.fonprevial.org.co

www.colombiaprende.co